

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Recursos Naturales fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en el año 2010 y actualmente participa de un nuevo proceso de evaluación.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente con la denominación de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en el área de Recursos Naturales, resultando acreditada en el año 2004 (por Resolución CONEAU N°176/04) y en el año 2010 (Resolución CONEAU N°1018/10), obteniendo la categoría B en la primera ocasión y la A en la segunda.

A continuación, se consigna la recomendación formulada en la última evaluación:

CRITERIOS	RECOMENDACIÓN
Infraestructura y equipamiento	Se efectúe la ampliación edilicia prevista para los próximos tres años.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se ha modificado la denominación de la carrera, emitiéndose una nueva normativa relativa a su plan de estudios y reglamento aprobada por el Consejo Superior en el año 2020. Se estableció que la duración de la carrera desde la admisión hasta la presentación de la tesis es de 5 años, con opción a prórroga ante causas justificadas (antes era de 6 años).
Plan de estudios	El diseño del plan de estudios es el mismo que el informado en la evaluación anterior.
Investigación	Se desarrollaron nuevas actividades de investigación y de transferencia al medio
Infraestructura y equipamiento	En 2017 se inauguró el edificio "Luis Mroginski", que cuenta con un lugar de estudio y permanencia de los alumnos de posgrado y un aula con capacidad para 40 personas. Este edificio fue construido con subsidio de la Secretaría de Políticas Universitarias y parte del mobiliario adquirido con fondos de la Facultad. Se amplió el espacio destinado a la biblioteca de la unidad académica.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

El Doctorado en Recursos Naturales, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA), se inició en el año 2000 y se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en una unidad académica que informa trayectoria en el área disciplinar, evidenciada por la existencia de diversas actividades de investigación y transferencia en la temática de los recursos naturales, al igual que el dictado de carreras de grado y de posgrado con cuyas temáticas se vincula, entre las cuales se encuentra la Maestría en Producción Vegetal, con la cual articula especialmente. Las tesis de los doctorandos se desarrollan en la Facultad de Ciencias Agrarias y en el IBONE (Instituto de doble dependencia UNNE-CONICET, ubicado en la Facultad), también se llevan a cabo en otras instituciones con las cuales la unidad académica está vinculada, tales como universidades nacionales y otros institutos del CONICET.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución de Consejo Superior (Res CS) N° 780/95, que crea la carrera; la Res CS N° 403/20, que aprueba al nuevo Reglamento de Funcionamiento del Doctorado; la Res CS N° 402/20, que designa a las autoridades de la carrera; y la Res. CS N° 300/19, que convalida al nuevo Reglamento de Subsidios para Estudios de Posgrado acreditados en la UNNE.

Asimismo, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta la Res. CS N° 458/21, que aprueba el plan de estudios.

Se presentan convenios que contribuyen al desarrollo del Doctorado, con las siguientes instituciones: el acuerdo marco de colaboración suscripto con el CONICET y otro específico referido al Instituto de Botánica del Nordeste, de doble dependencia UNNE-CONICET, que facilita el uso de infraestructura, equipamiento y recursos humanos en común para el desarrollo de actividades de investigación en las cuales se pueden insertar los doctorandos para realizar sus trabajos de tesis; el convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), destinado al desarrollo de actividades de extensión e investigación; la Asociación de Semilleros Argentinos, en el que se prevé el desarrollo de tesis de doctorandos.

También se informan otros convenios, firmados por la Facultad con diversas universidades nacionales y extranjeras, destinados a la colaboración en el desarrollo de actividades de investigación, pasantías, prácticas de alumnos e intercambio de estudiantes y docentes.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

De acuerdo con la información aportada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico. Las funciones de sus integrantes están definidas en la nueva normativa de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada y las funciones asignadas al Director, Codirector y a los restantes miembros del Comité Académico permiten un seguimiento de la carrera, de sus docentes y doctorandos personalizado y continuo, así como el cumplimiento de la reglamentación vigente.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 458/21.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	Variable	400 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>400 horas</b>
Plazo para presentar el trabajo final: 5 años, contados desde la admisión, según normativa (con posibilidad de prórroga por un año ante causas debidamente justificadas).		

<p><b>Organización del plan de estudios:</b> Según lo informado en el plan de estudios debe estar compuesto por no menos de 4 asignaturas que totalicen al menos 400 horas. Una de las asignaturas debe ser relativa a Metodología de la Investigación, con una carga horaria de entre 60 y 90 horas.</p> <p>Los doctorandos pueden solicitar el reconocimiento de cursos y actividades no contempladas en el Plan de Estudios, consignando la carga horaria, el nombre del profesor responsable del curso y su Curriculum Vitae. El Comité Académico, junto con el Director del Doctorado, establece el máximo de créditos a reconocer en cada caso sobre el total requerido.</p> <p>El doctorando debe presentar un Plan de Tesis en el cual debe explicitar fundamentos (antecedentes, relevancia teórica, pertinencia regional, impacto esperado), objetivos (generales y específicos), hipótesis, propuesta metodológica, recursos disponibles y bibliografía, presentado según la normativa vigente.</p> <p>La institución explicita en su normativa que la estructura curricular no estructurada responde a la naturaleza interdisciplinaria propia del estudio de los Recursos Naturales, siendo el trabajo de tesis el que orienta la selección de los cursos a tomar por cada doctorando.</p> <p>La tesis puede realizarse en un área diferente a la del título del grado y la investigación conducente al título de Doctor puede ser interdisciplinaria.</p>	
<p><b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b></p>	<p><b>40</b></p>

El diseño del plan de estudios es apropiado y la carga horaria total resulta suficiente para cumplir los objetivos que propone la carrera.

En oportunidad de la respuesta, la institución informa con mayor precisión la oferta académica de cursos electivos, la cual se considera que cubre las áreas disciplinares de las ciencias agropecuarias directamente vinculadas a la carrera. Los programas de las asignaturas consignan contenidos y referencias bibliográficas actualizados y pertinentes, así como modalidades de evaluación apropiadas.

Por otra parte, se informa que el alumno puede solicitar, si el tema de tesis lo amerita, el reconocimiento de otras actividades curriculares realizadas en universidades del país y del extranjero, de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

Se presentaron los trayectos curriculares de los 5 últimos graduados y documentación respaldatoria (certificados analíticos y actas de aprobación de tesis). A partir de la información presentada se advierte que todos ellos han cumplido con la carga horaria total requerida por el anterior plan de estudios de la carrera (de no menos de 400 horas). Asimismo, los trayectos realizados son pertinentes a sus respectivos temas de tesis.

La cantidad de horas prácticas es variable, dependiendo de la elección de materias que se realice en cada caso según el tema de tesis. Las actividades prácticas pueden consistir en la resolución de problemas con consignas específicas relacionadas con los temas teóricos; análisis de casos reales y de artículos de trabajos publicados; observación y registro de preparados histológicos en microscopios ópticos; mediciones en plantas sometidas a

diferentes factores de estrés abiótico; extracción del ADN genómico de plantas; amplificación del ADN por PCR; preparación de medios de cultivo y sustancias crioprotectoras; práctica de diferentes sistemas de micropropagación; interpretación de cartas de suelos y aplicación de su información; entre otras. Algunas de estas actividades implican el uso de softwares para simulaciones.

Además, existe la posibilidad de que los doctorandos desarrollen actividades de investigación, prácticas, pasantías en otras Facultades de la UNNE, en otras Universidades o Institutos de investigación. La unidad académica cuenta con diversos convenios vigentes para el desarrollo de esas actividades de los doctorandos, tales como los suscriptos con el INTA, el CONICET y diversas universidades, los que han sido mencionados precedentemente.

Las actividades prácticas se consideran adecuadas para el tipo de carrera, ya que las mismas se complementan con los contenidos teóricos para que el alumno desarrolle sentido crítico y capacidades vinculados con el tema del curso.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título correspondiente a una carrera de grado de al menos 4 años de duración, cuyo perfil y campo disciplinar asegure la formación previa requerida. El Comité Académico determina si el título presentado es aceptado para la inscripción al Doctorado. De no ser suficiente, analiza los antecedentes y las expectativas y motivación del postulante disponiendo los requisitos a cumplimentar (entrevista, evaluación u otros).

Todos los aspirantes deben acreditar al momento de la inscripción conocimientos básicos de idioma inglés, mediante procedimientos que determina la Comisión de Posgrado. Asimismo, previo a la solicitud de inscripción, deben entrevistarse con el Director y miembros del Comité Académico de la carrera. La solicitud de inscripción debe ir acompañada por el curriculum vitae del aspirante y del director de tesis propuesto junto al plan de estudios personalizado a realizar avalado por el director de tesis. El Director de la carrera y el Comité Académico deciden la admisión en base a la evaluación de los antecedentes del aspirante y de su director, como así también el plan de estudios personalizado que proponen.

Los requisitos y mecanismos de admisión aseguran un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con la información aportada en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico de la carrera se compone de 99 integrantes:

Cuerpo Académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	60	18	1	7	-
Invitados	11	1	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	53				
Residentes en la zona de dictado la carrera	60				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico de la carrera	Ciencias Agrícolas; y Ciencias Naturales y Exactas
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de tesis de doctorado ya concluidas	24
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 6 años	90
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	86
Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	73
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	22

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Codirector de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Agrónomo (expedido por la UNNE).

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la UNNE.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, desde 1971.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, desde 1990.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, como Director del Centro Científico Tecnológico CONICET del Nordeste.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la Categoría I en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis de doctorado ya concluidas en los últimos 6 años	Actualmente dirige 3 tesis de doctorado.
Informa producción en los últimos 6 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones con referato y ha efectuado 2 presentaciones a congresos.
<b>Codirector de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Agrónomo (expedido por la UNNE) y Doctor en Ciencias Biológicas (otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la UNNE.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, desde el año 2004.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, desde el año 2010.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigador con categoría I en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis de doctorado ya concluidas en los últimos 6 años	Sí, ha dirigido una y se encuentra dirigiendo otra.
Informa producción en los últimos 6 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, informa dos desarrollos, uno de los cuales posee título de propiedad intelectual, y ha efectuado 10 presentaciones de trabajos a jornadas o congresos de la especialidad, que han sido publicadas.

El Director y uno de los miembros del Comité Académico no poseen título de doctor aunque del análisis de sus trayectorias se puede concluir que ambos reúnen sobrados antecedentes que ameritan sus desempeños en los cargos asignados, ya que tienen amplia trayectoria en investigación (productividad científico-tecnológica y dirección de proyectos),

formación de recursos humanos, actuación en gestión en cargos destacados y evaluación de tesis de posgrado en varias universidades.

Los otros integrantes de la estructura de gestión cuentan con título de doctor y con perfiles acordes a las funciones que desempeñan.

En relación con el resto del cuerpo académico, se observa que 26 integrantes no informan titulación igual o superior a la que otorga la carrera. Tres de ellos se desempeñan como responsables de asignaturas, de los cuales 2 informan título de magíster y el restante título de especialista. Del análisis de las trayectorias de estos docentes, se advierte que poseen sobrados antecedentes en docencia universitaria, en investigación, participación en proyectos y producción académica vinculada con la temática que dictan en sus asignaturas, por lo cual se considera que reúnen antecedentes suficientes para desempeñarse en sus cargos.

Los otros docentes que no poseen título de doctor se desempeñan como colaboradores. Seis de ellos informan título de grado y del análisis de sus antecedentes se desprende que poseen experiencia en docencia universitaria así como producción académica reciente vinculada con la temática de las asignaturas en la que colaboran, por lo cual se considera que reúnen suficientes antecedentes para desempeñarse en sus cargos. Otros 17 docentes informan título de magíster, y del análisis de sus antecedentes se desprende que cuentan con producción académica reciente en las temáticas en las que se desempeñan, 13 de ellos informan participación en proyectos de investigación, 7 informan estar inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica y 5 de ellos informan antecedentes en ámbitos no académicos vinculados a su área disciplinar. Considerando las funciones que desarrollan como docentes colaboradores y en actividades de extensión, los integrantes del cuerpo académico señalados reúnen antecedentes suficientes para desempeñarse en sus tareas. De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de integrantes con título de doctor.

Por último, los docentes restantes poseen título de doctor y trayectorias acordes a sus respectivas funciones. Considerando el volumen del cuerpo académico informado en oportunidad de la respuesta, se destaca la proporción de integrantes con participación en proyectos de investigación, producción académica reciente, inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica y mayor dedicación en la institución.



### **Supervisión del desempeño docente**

Se prevé un plan de seguimiento curricular a cargo de una Comisión de Autoevaluación designada por el Consejo Directivo y coordinada por el Director del Doctorado. Esta Comisión realiza un proceso continuo de evaluación de la estructura curricular y los contenidos formativos, la actualización de los materiales y bibliotecas, laboratorios y soportes tecnológicos, el parecer de los estudiantes y docentes y la contribución al desarrollo académico de los docentes, teniendo en cuenta la calidad y pertinencia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Incrementar la proporción de integrantes con título de doctor.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	59
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	42
Cantidad de actividades radicadas en la institución	59
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	12
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	42
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	22
Cantidad de actividades que informan resultados	50
Cantidad de actividades con evaluación externa (20 por agentes externos como FONCyT, MinCyT y CONICET, CONACyT y otros organismos; otras 26 por la Secretaria General Ciencia y Técnica de la UNNE)	46

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes al campo de estudio abarcado por la carrera y cuentan con la participación de doctorandos e integrantes del cuerpo académico. En su mayoría están vigentes, informan resultados y se radican en la institución.

En relación con la participación de alumnos, además de los 22 doctorandos que participan en proyectos de la institución, se informan 9 participando en actividades de investigación en otras instituciones (INTA; Instituto Agrotécnico “P.M. Fuentes Godo”;

IBONE; Asociación para la Promoción de la Producción Algodonera; y Universidad Nacional de Formosa).

Por otra parte, se presentan 15 actividades de vinculación, de las cuales 6 estaban vigentes al momento de la presentación o lo habían estado hasta el año anterior. En una de ellas participan una docente de la carrera, y en 3 también alumnos.

Las actividades de vinculación informadas constituyen un aporte a la formación a brindar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo de investigación en un campo disciplinar o interdisciplinar, de carácter individual, que signifique una contribución al progreso del conocimiento.

La tesis requiere de su defensa oral y pública, presencial en el ámbito de la Facultad. También se contempla la posibilidad de utilizar medios sincrónicos de videoconferencia para la participación de algunos de los miembros del Jurado.

Se presentaron 12 tesis completas y sus correspondientes actas de aprobación y fichas de tesis.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa resulta acorde a una carrera de doctorado.

En cuanto a las tesis presentadas, se advierte que sus temáticas son diversas y resultan pertinentes al área disciplinar y se corresponden con el perfil de egresado propuesto. Todas están escritas en idioma español, son de adecuada calidad respecto a su contenido y presentación, han producido resultados originales y de impacto en su especialidad. Prueba de la calidad de las tesis es que, como se informa en las fichas presentadas, de todas surgieron publicaciones en revistas científicas indexadas y de reconocido prestigio.

### **Directores de evaluaciones finales**

En oportunidad de la respuesta, la institución informa que son 24 los integrantes del cuerpo académico que poseen antecedentes en la dirección de tesis doctorales ya concluidas. Además, la institución adjunta un archivo en el que consigna los nombres de diversos profesionales de otras instituciones que han desempeñado la función de directores o codirectores de tesis de la carrera.

La cantidad de posibles directores de tesis informada resulta suficiente, ya que a los integrantes del cuerpo académico se les suma una extensa lista de jurados externos que ya han dirigido tesis del Doctorado.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por al menos 3 miembros, de los cuales al menos uno de ellos debe ser externo a la UNNE y ninguno puede ser quien dirigió el trabajo a evaluar.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con los estándares ministeriales vigentes.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Se realiza una entrevista a los aspirantes con orientación personalizada por parte del Director y de los miembros del Comité Académico. Cada doctorando debe presentar anualmente un informe de avance y realizar dos seminarios abiertos a la comunidad científica, lo que constituye un mecanismo de seguimiento y permite una evaluación de los avances que experimenta. La orientación y supervisión del doctorando durante la elaboración de su tesis está a cargo del director de tesis (y del codirector, si lo tuviera).

Existen modalidades de seguimiento de egresados. La institución informa que la carrera cuenta con una base de datos de los egresados que permite una comunicación fluida por mail, además de brindar información actualizada a través de la web. Se les comunica e informa las novedades de interés referidas a actividades de investigación, extensión o actualización implementadas por la facultad, además de aquellas de cooperación internacional provistas por la UNNE. El seguimiento de los graduados se realiza a través de encuestas individuales y anónimas, realizadas con la herramienta Google Forms y enviadas por correo electrónico.

Este procedimiento continuará implementándose cada dos años. Mediante este mecanismo se indaga sobre la incidencia de la formación recibida en su situación profesional y laboral (ámbito, sector y puesto laboral actual, impacto del título de doctor en su mejora jerárquica y/o salarial) y acerca de la valoración que les merece la formación recibida (adquisición de nuevas competencias, la distribución en el tiempo del trayecto curricular, dirección de la tesis y aspectos administrativos y comunicacionales de la carrera).

Se indica que 68 alumnos de la carrera han obtenido becas. Éstas fueron financiadas por las siguientes instituciones: 22 por el CONICET; 3 por el CONICET por vacancia geográfica; 7 cofinanciadas entre el CONICET y el INTA; 1 cofinanciada entre el CONICET y el INYM; 10 por la ANPCyT; 10 por la SGCy T de la UNNE; 5 por el INTA; 2 por Myndel Botanica Foundation; 1 por Cassava Biotechnological Network – CIAT; 2 por la UNAM; 1 por el Proyecto Becas Argentinas para Jóvenes Investigadores; y 1 por el Proyecto “JIMA” (Jóvenes Intercambio México- Argentina).

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa de la tesis es actualmente de 5 años.

En oportunidad de la respuesta, la institución informa que los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2019, han sido 63, de los cuales 31 han completado el cursado y se han graduado.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La carrera dispone de la infraestructura y el equipamiento perteneciente a la Facultad de Ciencias Agrarias, el cual se ha ampliado desde la anterior acreditación de la carrera. Actualmente cuenta con 2 ámbitos de reunión para 40 personas cada uno; 2 aulas con capacidad para 50 personas cada una; 1 aula taller para 25 personas, provista de equipo para video conferencia; y una sala de Informática equipada con 22 computadoras con conexión inalámbrica a Internet.

Además, dispone de 21 Laboratorios, entre los que se pueden mencionar: el Laboratorio de Microscopía; el Laboratorio de Biología Molecular y Genética; el Laboratorio de Microscopía electrónica de barrido (MEB); y el Laboratorio de Análisis de Suelos, entre otros.

La infraestructura y el equipamiento disponibles cubren las necesidades para dictar las clases y realizar las prácticas de los distintos cursos y permiten desarrollar los trabajos de tesis.

Cabe señalar que se cumplió la recomendación efectuada en la acreditación anterior de concretar una ampliación edilicia. A tal fin se incorporó el edificio “Luis Mroginski”, consistente de un área de estudio y permanencia de los alumnos de posgrado, junto a un aula con capacidad para cuarenta (40) personas. La construcción de ese edificio se financió con un subsidio de la Secretaría de Políticas Universitarias, y parte del mobiliario con fondos de la Facultad. De esta manera se amplió adecuadamente la infraestructura y su equipamiento.

En oportunidad de la respuesta, la institución informa que el fondo bibliográfico consta de 78.367 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 465 suscripciones a revistas especializadas, correspondientes a las bibliotecas BAUNNE, IBONE y la Biblioteca de Departamentos de la Facultad de Ciencias Agrarias. Asimismo, la institución informa que La BAUNNE está conectada a la red de bibliotecas de la UNNE, permitiendo el acceso a bibliografía de otras unidades académicas; también se conecta a la BECyT que permite el acceso a las suscripciones disponibles en el MINCyT y al Repositorio Institucional de la UNNE – RIUNNE.

La biblioteca BAUNNE también permite acceder a la Biblioteca del Instituto de Botánica del Nordeste (IBONE), de doble dependencia UNNE-CONICET. La institución cuenta también con suscripciones a revistas científicas del área del conocimiento del Doctorado, las que están a disposición de los estudiantes de la carrera.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta una certificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente resultando acreditada en el año 2004 (por Resolución CONEAU N°176/04) y en el año 2010 (Resolución CONEAU N°1018/10), obteniendo la categoría B en la primera ocasión y la A en la segunda.

El Doctorado se desarrolla en una unidad académica que informa trayectoria en el área disciplinar, evidenciada por la existencia de diversas actividades de investigación y transferencia en la temática de los recursos naturales, al igual que el dictado de carreras de grado y de posgrado con cuyas temáticas se vincula. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y las funciones asignadas a las distintas instancias se encuentran bien delimitadas.

El plan de estudios tiene un diseño apropiado y la carga horaria total resulta suficiente para cumplir los objetivos que se proponen. La oferta de cursos es amplia y los contenidos u referencias bibliográficas consignados en los programas son pertinentes y actualizados. Por otra parte, los requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Los responsables de la gestión de la carrera cuentan con antecedentes y dedicación suficientes. La formación, la trayectoria y la dedicación de los restantes integrantes del cuerpo académico se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo. Considerando el volumen del cuerpo académico informado en oportunidad de la respuesta a la vista, se destaca la proporción de integrantes con participación en proyectos de investigación, producción académica reciente, inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica y mayor dedicación en la institución. Se recomienda incrementar la proporción de integrantes con título de doctor.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes y cuentan con la participación de doctorandos y docentes. En su mayoría están vigentes, informan resultados y se radican en la institución.

La modalidad de evaluación final se corresponde con la índole del posgrado. Las tesis presentadas son de adecuada calidad con respecto a su contenido y presentación, han producido resultados originales y de impacto en su especialidad. La composición de los jurados se ajusta al estándar ministerial vigente. Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-78373118-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.